



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Resolución de Gerencia General Regional N° 36 -2017-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 02 FEB. 2017

**VISTO:**

El Proveído N° 090-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 31 de enero de 2017 y el Oficio N° 59-2017-GR.CAJ/GRDS, de fecha 31 de enero de 2017, con registro MAD N° 2734382, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 25-2017-GR.CAJ/GGR**, de fecha 25 de enero de 2017, se resolvió: *encargar los días 02 y 03 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca al Lic. Carlos Magno Roncal Noriega – Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, con todas las atribuciones y responsabilidades propias al cargo, en razón de que, el Abg. César Augusto Aliaga Díaz – Gerente Regional de Desarrollo Social, debía asistir a la reunión de trabajo de la Comisión para Fomento del Desarrollo Sostenible del CP. Huabal – COFODES, en la ciudad de Jaén los días 02 y 03 de febrero del año en curso; sin embargo, mediante el Oficio anotado en el Visto, el mencionado titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita dejar sin efecto la comisión de servicios autorizada previamente así como la encargatura dispuesta, en razón de que, por motivos de salud, no podrá asistir a la mencionada reunión;*

Que, el artículo 82° del **Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;* en tal sentido, *estando a que, el motivo de la encargatura dispuesta a favor del Lic. Carlo Margo Roncal Noriega - Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, ha desaparecido conforme lo precisado en el Oficio anotado en el Visto;* resulta conveniente emitir el acto resolutorio de su propósito al respecto;

Estando a lo expuesto y a lo solicitado por el titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 27902; **D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** dispuesta en favor del **Lic. Carlo Margo Roncal Noriega - Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano**, por las razones expuestas; *en consecuencia, sin efecto legal la Resolución de Gerencia General Regional N° 25-2017-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de enero de 2017, así como la actuación administrativa que se derive de dicha encargatura.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución a los interesados y a los **Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.**

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Jesús Julca Díaz  
GERENTE GENERAL REGIONAL